



**MEMORIA DOCUMENTAL DEL
PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL
2015-2016**



**MEMORIA DOCUMENTAL DEL
PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL
2015-2016**

ÍNDICE

- I INTRODUCCIÓN**
- II OBJETIVO**
- III DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS**
 - III. 1. EJERCICIO 2015**
 - III. 2. EJERCICIO 2016**
- IV SOPORTE DOCUMENTAL**



I INTRODUCCIÓN

El Programa de Blindaje Electoral (PBE), se compone de una serie de acciones preventivas que implementa la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con el propósito de que los servidores públicos involucrados en la operación de programas sociales a cargo de dicha Dependencia, garanticen que la ejecución de los mismos no influya en las contiendas electorales, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos.

Tiene como objetivo proteger los programas sociales y acciones institucionales ante los riesgos de manipulación partidista, clientelar o particular.

Se compone de una serie de acciones que tienen como propósito:

- 1) Prevenir que los recursos públicos se desvíen para incidir en el voto, se pretende evitar que el uso de recursos del Sector sean utilizados con fines electorales.
- 2) Cumplir con la obligación de suspender propaganda gubernamental, para dar cumplimiento al mandato constitucional que prohíbe la difusión de la misma durante el tiempo que duren las campañas, con la finalidad de garantizar la imparcialidad en la contienda.
- 3) Inhibir a que se incurra en otras violaciones a normas penales, administrativas y electorales, mediante la implementación de acciones preventivas, se pretende garantizar que los servidores públicos incurran en infracciones.

A razón de lo anterior, con la finalidad de otorgar atención y dar plena vigencia los principios que mandatan el servicio público en materia de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas, la cultura de la legalidad y la democracia, se presenta la **“Memoria Documental del Programa de Blindaje Electoral”**.



II OBJETIVO

Desarrollar un documento que sirva de memoria documental de la presente Administración, con el propósito de plasmar un panorama claro y completo sobre las acciones realizadas en materia de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, a fin de transparentar la gestión y de mantener la continuidad de la estrategia institucional.



III DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS

1 Ejercicio 2015

En el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que se realizaron en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro la SEDESOL implementó el PBE, con el objetivo de brindar certeza a la sociedad sobre el uso y la operación de los programas sociales y recursos públicos durante el periodo electoral, garantizando los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Derivado del compromiso institucional asumido por el Secretario de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Meade Kuribreña, para transparentar el manejo de los recursos destinados a los programas sociales y el respeto absoluto a los derechos humanos de los beneficiarios, se instruyó que la dirección y coordinación de las acciones a realizar por las instancias involucradas en la operación de programas sociales, esté a cargo del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, Mtro. Emilio Suarez Licona, así como por el titular del Órgano Interno de Control, Lic. Paulo Arturo Tellez Yurén, con el propósito de ampliar la cobertura y alcances del PBE.

En este sentido, durante los meses de noviembre y diciembre se han desarrollado una serie acciones para la implementación del PBE, las cuales a continuación se relacionan.

- 1) Como primera acción realizada conjuntamente por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control mediante Oficio No. 500/6398/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, en lo relativo al periodo de suspensión de campañas gubernamentales, se hizo del conocimiento a las Subsecretarías, Oficialía Mayor, Jefaturas de Unidad, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas que deberán de abstenerse de realizar campañas gubernamentales y propaganda gubernamental en la entidades federativas sujetas a elecciones extraordinarias, de conformidad al Oficio Circular Núm. SNM/112/2015 emitido por la Secretaría de Gobernación. **(Anexo 1)**
- 2) Asimismo, el 28 de octubre de 2015 se emitió y difundió a las diversas instancias que integran el sector la Circular 004/2015, la cual tiene como propósito evitar conductas que puedan derivar en infracciones administrativas, electorales o penales previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. **(Anexo 2)**
- 3) Mediante Oficio No. 500/6399/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, se solicitó a las Subsecretarías, Oficialía Mayor, Jefaturas de Unidad, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas la designación de un funcionario público para que funja como enlace para los trabajos de coordinación para la implementación del PEB. **(Anexo 3)**



- 4) El 30 de octubre de 2015, se difundió el Protocolo Electoral “Elecciones Extraordinarias 2015”, dicho documento tiene por objeto constituirse en herramienta de consulta básica sobre la actuación de los servidores públicos para dar estricta observancia a los principios constitucionales que mandatan la debida suspensión de la difusión de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y la imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos. **(Anexo 4)**
- 5) Una vez que fueron definidos los enlaces del PBE, el 11 de noviembre de 2015 se llevó a cabo una reunión de trabajo en el Auditorio de las Oficinas Centrales de la SEDESOL, ubicadas en Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez. Dicha reunión tuvo por objetivo coordinar acciones y definir los criterios para la Implementación del PEB con motivo de las elecciones extraordinarias a realizarse en Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro. **(Anexo 5)**
- 6) Consecuentemente, el día 25 de noviembre de 2015 mediante los oficios números 500/7053/2015, 500/7054/2015, 500/7055/2015, 500/7056/2015, 500/7057/2015 y 500/7058/2015 se enviaron a los enlaces PBE de las Delegaciones Federales de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro, los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del PBE, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlace **(Anexo 6)**.
- 7) Del 26 al 30 de noviembre de 2015, con motivo de las elecciones extraordinarias en Tixtla, Guerrero, se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco de la implementación del PEB:
 - Instalación y conformación del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa.
 - Verificación física de la suspensión de propaganda gubernamental en oficinas e inmuebles de la Delegación Federal y Entidades Sectorizadas.
 - Verificación del resguardo del parque vehicular correspondiente a la Delegación Federal.
 - Resguardo de inmuebles pertenecientes a la Delegación Federal.
- 8) El 30 de noviembre de 2015, se efectuó la instalación del Comité Central de Legalidad y Transparencia en el Auditorio de las Oficinas Centrales de la SEDESOL, ubicadas en Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez. Dicho Comité será la instancia de coordinación y seguimiento de acciones transversales articuladas en torno a una política de acompañamiento institucional, estará coordinado por el Abogado General y Comisionado para la Transparencia, y por el Titular del Órgano Interno de Control, e integrado por funcionarios de todas las Unidades Administrativas de la SEDESOL y de las Entidades Sectorizadas **(Anexo 7)**.
- 9) Del 3 al 7 de diciembre de 2015, con motivo de las elecciones extraordinarias a desarrollarse en:
 - Jesús María, Aguascalientes



- Tapilula, Chiapas
- Hidalgo y Sahuayo, Michoacán
- Huimilpan, Querétaro

En el marco de la implementación del PBE en cada una de las entidades federativas relacionadas se efectuaron las siguientes actividades:

- Instalación y conformación del Grupo de Trabajo de Enlace,
- Verificación física de la suspensión de propaganda gubernamental en inmuebles (oficinas, unidades de atención, tiendas, lecherías).
- Verificación del resguardo del parque vehicular y resguardo de inmuebles en las Delegaciones Federales, Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas.

10) Se instaló el Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Colima, el día 8 de diciembre de 2015 en las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción ubicadas en Avenida Niños Héroes No. 1250, Colonia de los Trabajadores en Colima, Colima. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Colima, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE (**Anexo 8**).

11) Por medio de Oficio No. 500/7565/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, se solicitó a la Delegación Federal de Colima se abstenga de difundir campañas y propaganda gubernamental en esa entidad del 10 de diciembre de 2015 al 17 de enero de 2016 (**Anexo 9**).

12) El 17 de diciembre de 2015, mediante oficio No. 500/7769/2015 se solicitó al Delegado Federal de Tabasco la designación de un funcionario público que funja como enlace para los trabajos de coordinación para la Implementación del PEB. Consecuentemente en esa misma fecha se enviaron los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del PBE, que tendrá que realizar el Grupo de Trabajo de Enlace de la entidad (**Anexo 10**).

13) Mediante Oficio No. 500/7880/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, se enviaron los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del PBE, que tendrá que realizar el Grupo de Trabajo de Enlace en el Estado de México (**Anexo 11**).

2 Ejercicio 2016

En seguimiento a la estrategia del Programa de Blindaje Electoral de la Secretaría de Desarrollo Social y en el marco de las jornadas electorales a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Baja



California, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas el 5 de junio del 2016, así como los comicios electorales extraordinarios a realizarse en Centro, Tabasco y Chiutla, Estado de México el próximo 13 de marzo de 2016, a continuación se describen de manera cronológica las acciones efectuadas para la implementación de PBE:

- 1) Se instaló el Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Tlaxcala, el día 7 de enero de 2016 en la Delegación Federal del Estado, ubicada en la calle Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios y Xicotencatl, Colonia Centro, CP 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Tlaxcala, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 12)**.
- 2) A través de Oficio No. 500/0047/2016 de fecha 7 de enero de 2016, se solicitó a la Delegación Federal de Tabasco se abstenga de difundir campañas y propaganda gubernamental en esa entidad del 9 de febrero al 13 de marzo de 2016 **(Anexo 13)**.
- 3) El 7 de enero de 20016, se instaló el Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Puebla, en la Delegación Federal de esa entidad, ubicada en la calle 2 Sur No. 3906, Colonia Huexotitla, CP 72530, Puebla, Puebla . El comité tiene como propósito garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de la entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Puebla, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 14)**.
- 4) Se llevó a cabo la Instalación de Mesas de Trabajo con la Delegación Federal de Colima, ubicada en Av. San Fernando #458 Col. Centro, Colima, Colima, el 11 de enero de 2016. Dicha acción con el propósito de establecer compromisos y líneas de acción con la Delegación Federal, Entidades Sectorizadas y Órganos Desconcentrados para la implementación del PBE, con motivo del proceso electoral extraordinario a desarrollarse el próximo 17 de enero de 2016 **(Anexo 15)**.
- 5) Del 14 al 17 de enero de 2016, con motivo de las elecciones extraordinarias a desarrollarse en el estado de Colima, en el marco de la implementación del PBE se efectuaron las siguientes actividades:
 - Instalación y conformación del Grupo de Trabajo de Enlace,



-
- Verificación física de la suspensión de propaganda gubernamental en inmuebles (oficinas, unidades de atención, tiendas, lecherías).
 - Verificación del resguardo del parque vehicular y resguardo de inmuebles en las Delegaciones Federales, Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas.
- 6) El 20 de enero de 2016, mediante oficio No. 500/0358/2016, se solicitó a la Delegación Federal del Estado de México se abstenga de difundir campañas y propaganda gubernamental en esa entidad del 24 de febrero al 13 de marzo de 2016 **(Anexo 16)**.
 - 7) El 22 de enero de 2016 se enviaron a cada una de las 13 entidades (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), donde se llevaran cabo comicios electorales ordinarios durante el 2016, los modelos de actas y los formatos correspondientes para que el Grupo de Trabajo de Enlace implemente las acciones derivadas del PBE. Asimismo se solicitó a los Delegados designar a un funcionario público para que funja como enlace para los trabajos de coordinación de acciones para la implementación del PBE **(Anexo 17)**.
 - 8) Instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Hidalgo, el 28 de enero de 2016 en la Delegación Federal del Estado, ubicada en Boulevard Rojo Gómez No. 104, col. Lomas Residenciales Pachuca, Pachuca de Soto Hidalgo. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Hidalgo, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 18)**.
 - 9) El 8 de Febrero de 2016, se llevó a cabo la instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Oaxaca, en la Delegación Federal del Estado, Av. Venus #118, Col. Estrella, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Oaxaca, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 19)**.
 - 10) Conformación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral en el estado de Chihuahua para prevenir el uso de los programas sociales con fines electorales, se contó con la participación del titular del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, el Abogado General y Comisionado para la Transparencia, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos



Electoral y la Contraloría Social. La constitución de dicho Comité se llevó a cabo el 10 de febrero de 2016 en las instalaciones de la Universidad Tec Milenio, Calle Sexta 1803, Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua **(Anexo 20)**.

- 11) Implementación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral en el estado de Sinaloa para prevenir el uso de los programas sociales con fines electorales, se contó con la participación del titular del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, el Abogado General y Comisionado para la Transparencia, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y la Contraloría Social. La constitución de dicho Comité se llevó a cabo el 18 de febrero de 2016 en las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Sinaloa Centro (CMIC), Calle Ignacio Ramírez, número 184, Colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa **(Anexo 21)**.
- 12) El 18 de febrero de 2016 se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Sinaloa, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 22)**.
- 13) Instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Durango, el 24 de febrero de 2016 en el Lobby de Transformadora Durango, Blvd. Felipe Pescador 800 Pte. Zona Centro, Durango, Dgo. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Durango, los responsables de las Entidades Sectorizadas, Órganos Administrativos Desconcentrados, la FEPADE, la Contraloría Social, representantes del Gobierno del Estado, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 23)**.
- 14) Consecuentemente, el 24 de febrero de 2016 se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Durango, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 24)**.
- 15) El 29 de Febrero de 2016, se llevó a cabo la instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Aguascalientes, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, boulevard Juan Pablo II 1302, ex Hacienda la Cantera, Aguascalientes, Aguascalientes. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano



-
- Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Aguascalientes, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE (**Anexo 25**).
- 16) Asimismo, el 29 de febrero de 2016 se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Aguascalientes, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales (**Anexo 26**).
 - 17) Instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Zacatecas, el 29 de febrero de 2016 en el Hotel Parador ubicado en Lomas de La Soledad s/n, Lomas de la Soledad en Zacatecas, Zacatecas. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Zacatecas, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE (**Anexo 27**).
 - 18) Se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Zacatecas, el 1 de marzo de 2016, con el objetivo de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, a través del fortalecimiento del conocimiento respecto a cuáles son sus responsabilidades y derechos durante el proceso electoral (**Anexo 28**).
 - 19) Se llevó a cabo la instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Tamaulipas, el 2 de marzo de 2016 en el Salón Paradise Inn, ubicado en Av. Jose Sulaiman Chagnon número 2150, Lic. Benito Juárez, Carretera Matamoros, Tamaulipas. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Tamaulipas, los responsables de las Entidades Sectorizadas, Órganos Administrativos Desconcentrados, la FEPADE, la Contraloría Social, representantes del Gobierno del Estado, así como por los enlaces del PBE (**Anexo 29**).
 - 20) El 2 de marzo de 2016 se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Tamaulipas, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como



fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 30)**.

- 21) Instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Baja California, el 7 de Marzo de 2016 en el Salón Baja California de las Instalaciones de “El Trompo Museo Interactivo” ubicado en libramiento de los Insurgentes, Rio Tijuana, 3ra etapa, Tijuana, Baja California. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Baja California, los responsables de las Entidades Sectorizadas, Órganos Administrativos Desconcentrados, la FEPADE, la Contraloría Social, representantes del Gobierno del Estado, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 31)**.
- 22) Adicionalmente, el mismo 7 de marzo de 2016 se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Baja California, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 32)**.
- 23) El 9 de marzo de 2016, se llevó a cabo la instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Veracruz, en las instalaciones del Hotel Emporio, Salón Faro del Mar y Sol ubicado en paseo del malecón no. 244, Centro, Veracruz. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Veracruz, los responsables de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados en la entidad, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 33)**.
- 24) Se brindó capacitación de manera conjunta con la FEPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Veracruz, el 9 de marzo de 2016, con el objetivo de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, a través del fortalecimiento del conocimiento respecto a cuáles son sus responsabilidades y derechos durante el proceso electoral **(Anexo 34)**.
- 25) Se llevó a cabo la instalación del Comité Preventivo de Blindaje Electoral para el Estado de Quintana Roo, el 10 de marzo de 2016 en el Auditorio de la Universidad Caribe ubicadas en SM 78, Mza 2, lote 1, esquina Fraccionamiento Tabachines, Cancún, Quintana Roo. Dicha acción con el propósito de garantizar la aplicación del marco legal y la rendición de cuentas en el sector social de esa entidad federativa durante el periodo electoral. El

-
- comité preventivo estará coordinado de forma conjunta por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control de la SEDESOL, se encuentra integrado por el Delegado Federal de la Dependencia en Quintana Roo, los responsables de las Entidades Sectorizadas, Órganos Administrativos Desconcentrados, la FPADE, la Contraloría Social, representantes del Gobierno del Estado, así como por los enlaces del PBE **(Anexo 35)**.
- 26) El 10 de marzo de 2016 se brindó capacitación de manera conjunta con la FPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Quintana Roo, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 36)**.
- 27) Se brindó capacitación de manera conjunta con la FPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Hidalgo, el 16 de marzo de 2016, con el objetivo de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, a través del fortalecimiento del conocimiento respecto a cuáles son sus responsabilidades y derechos durante el proceso electoral **(Anexo 37)**.
- 28) El 16 de marzo de 2016, de manera conjunta con la FPADE se llevó a cabo capacitación a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Tlaxcala, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 38)**.
- 29) Se brindó capacitación de manera conjunta con la FPADE a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Puebla, el 17 de marzo de 2016, con el objetivo de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, a través del fortalecimiento del conocimiento respecto a cuáles son sus responsabilidades y derechos durante el proceso electoral **(Anexo 39)**.
- 30) En cumplimiento a la solicitud de difusión realizada en el instrumento INE/CG94/2016, "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen mecanismos para contribuir a evitar acciones que generen presión sobre el electorado, así como el uso indebido de programas sociales y la violación al principio de imparcialidad, durante la elección de sesenta Diputados y Diputadas, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México", el citado Acuerdo fue publicado en el micrositio de Blindaje Electoral con el propósito de difundirlo entre los Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas **(Anexo 40)**.



-
- 31) El 1 de abril de 2016, de manera conjunta con la FEPADE se llevó a cabo capacitación a servidores públicos y beneficiarios de programas sociales en la entidad de Oaxaca, con la finalidad de difundir las conductas tipificadas como delitos electorales, así como fortalecer la relación de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, para el fomento de la cultura de protección de programas sociales **(Anexo 41)**.